



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



USHUAIA, 14 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 266/2011 caratulado “S/ PAGO PUBLICACIONES COMUNICADOS CONCURSOS – RESOL. PLENARIAS N° 250, 251, 252 Y 253/2011”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Plenarias N° 251/2011, 252/2011 y 253/2011, se dispuso llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir los cargos de ASISTENTE PARA SECRETARÍA LEGAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN y ABOGADO, aprobándose los edictos a publicar en dos periódicos locales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande durante dos días.

Que se solicitó a la firma Tiempo Fueguino S.R.L. la publicación de los edictos mencionados en el párrafo precedente.

Que la firma Tiempo Fueguino S.R.L., presentó las Facturas B N° 0001-00000873 y 0001-00000872, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.840,00), obrante a fojas 55 y 58, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Tiempo Fueguino S.R.L., de las Facturas B N° 0001-00000873 y 0001-00000872, por la suma total de

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.840,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con los llamados a Concurso de Oposición y Antecedentes dispuestos por Resoluciones Plenarias N° 251/2011, 252/2011 y 253/2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 311/2011.-

TCP
Confirmando
Controló
Completó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia